



COMUNICADO

El Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) Reafirma su compromiso de velar por la protección y estabilidad de los beneficios asociados a los trabajadores cotizantes, mediante la revisión periódica de las condiciones que respaldan sus productos financieros.

Como parte de este proceso, y con el objetivo de garantizar la sostenibilidad y cobertura adecuada del seguro de vida acreedor vinculado a la cartera de préstamos RAPIFÁCIL, se ha aprobado una actualización en la tasa aplicable.

A partir del 1 de abril de 2026, la tasa del seguro se ajustará de 3.6% a 3.8% por millar, aplicable a:

- Los préstamos vigentes al 31 de marzo de 2026.
- Los nuevos préstamos otorgados a partir de dicha fecha.

Este ajuste responde a la necesidad de mantener condiciones que aseguren la continuidad y solidez de la cobertura para los trabajadores, procurando al mismo tiempo un impacto mínimo en los costos asociados.

En ese sentido, se solicita a las empresas afiliadas realizar los ajustes correspondientes en sus procesos internos para la correcta aplicación de esta actualización.

El RAP continuará acompañando a las empresas afiliadas en este proceso y pone a disposición sus canales oficiales para atender cualquier consulta o requerimiento.

Agradecemos su confianza y colaboración permanente en beneficio de los trabajadores cotizantes.

Tegucigalpa, M.D.C, 30 de marzo de 2026